

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS**

FISM-DF



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

2021

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Fiscal y Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.....	3
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Alcances de la Evaluación.....	4
Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación.....	5
Introducción.....	6
Marco Legal.....	8
Metodología de la evaluación.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.	14
Características generales del Fondo.	14
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	20
B. Planeación estratégica y contribución.....	25
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	31
D. Orientación y medición de resultados.....	43
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	47
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	49
3. Hallazgos.....	52
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	52
B. Planeación estratégica y contribución.....	52
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	52
D. Orientación y medición de resultados.....	52
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	52
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	53
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	56
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	56
5. Recomendaciones.....	57
Factible de alcanzar.....	57
6. Conclusiones.....	59
7. Valoración Final del Fondo.....	61
8. Anexos.....	63
9. Fuentes de Referencia.....	77



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social CAMBIA por Secretaría del Bienestar

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Limitaciones en la Elaboración de la Evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación a la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información total o parcial, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y en estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:



- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el CDM, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISMDF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.
Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



Criterios generales para responder las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.



- d) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.

Características generales del Fondo.

C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM-DF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social, salud, alimentaria y educativa); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).



C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

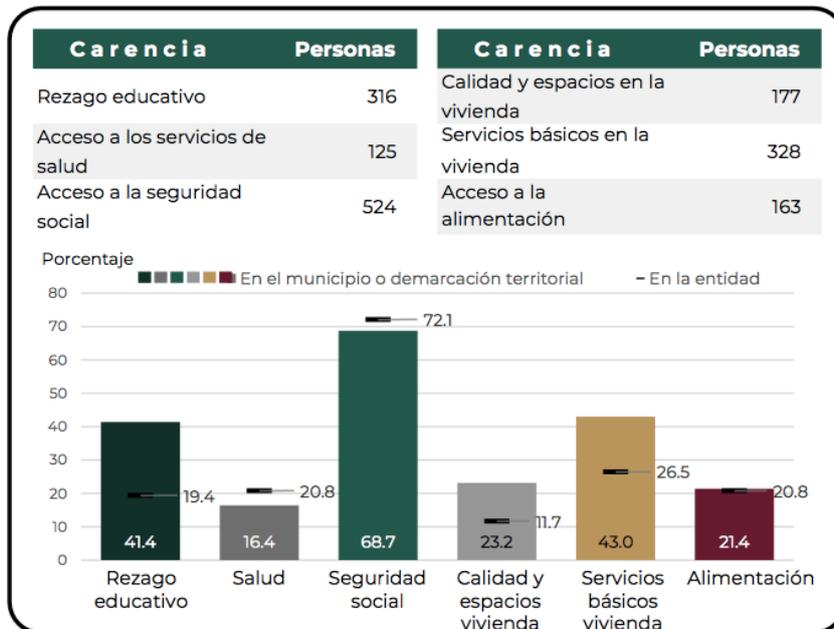
Con base en datos estadísticos oficiales el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla presenta las siguientes necesidades o problemas dentro de su población:

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar.

Población total en 2021	861 personas
Población en pobreza:	
Población en pobreza moderada	485 personas
Población en pobreza extrema	196 personas
Grado de Rezago Social	Alto

Tipo de carencia	Personas
Rezago educativo	316
Carencia por acceso a los servicios de salud	125
Carencia por acceso a la seguridad social	524
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	177
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	328
Carencia por acceso a la alimentación	163

Tabla 3: Carencia Municipal en numero de personas.
Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.



Gráfica 1: Carencia Municipal en porcentaje de la población.
Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021.



Por lo que se identifica que las principales necesidades que tiene prioridad para la aplicación y distribución de los recursos del FISM-DF, son las relacionadas con los servicios básicos en la vivienda, al rezago educativo, la calidad y espacios en la vivienda, el acceso a los servicios de alimentación y por último el acceso a los servicios de salud.

Según datos proporcionados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, el Municipio cuenta con 1 ZAP Urbana; grado de marginación alto y grado de rezago social alto, asimismo, cuenta con un porcentaje del 25.71644 de la población en pobreza extrema para el 2021; y con la categoría “A” Municipios Indígenas. Además, es considerada ZAP Rural.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia 2022 FISM se presenta la siguiente tabla en la que se visualiza que los objetivos del PMD coinciden con los objetivos del Fondo y que estos se alinean también con el PED y PND:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”	EJE 4 “Disminución de las desigualdades”	EJE 3 “Desarrollo Social”
Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, a través del otorgamiento de servicios de calidad en materia de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Vivienda, Equidad de Género, y Atención a Grupos Vulnerables.
Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.	Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones. Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas. Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.	

Tabla 4 . Alineación de Objetivos
Fuente: PND, PED y PMD vigentes.



C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El monto total de los recursos del FISM-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$5'255,748,471.00 (Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

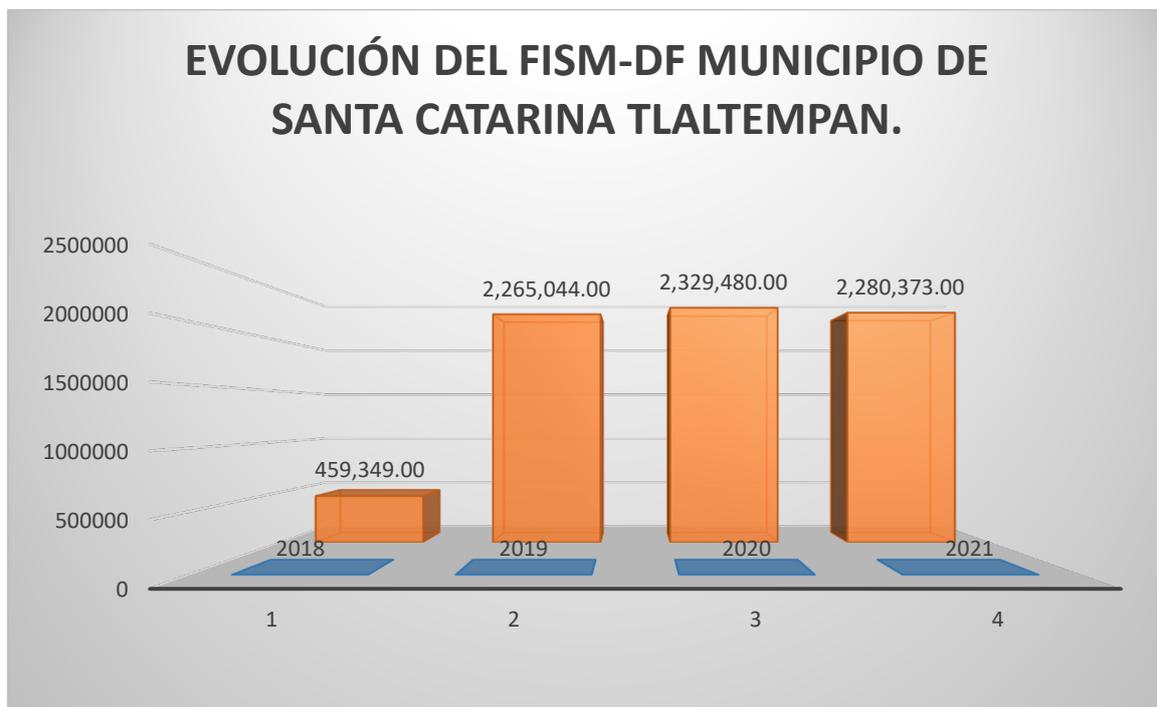
De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaria de Egresos, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FISM-DF para el ejercicio 2021 fue de \$2,280,373.00 (Dos millones doscientos ochenta mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, de 2018 a 2021.

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla.



Gráfica 2: Evolución del FISM-DF.
 Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.



C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

A nivel municipal, el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un apartado denominado “Indicadores”, sin embargo, carecen de características fundamentales que les permitan medir el desempeño de manera óptima como se muestra en la imagen siguiente:

Indicadores

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Unidad de medida	Metas				Responsables de Ejecución
					2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua	Estratégico	Eficacia	Servidor público	0	3	3	3	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
1	Porcentaje de plataformas de transparencia y acceso a la información pública	Estratégico	Eficacia	Plataforma	0	0	1	0	Unidad de Transparencia
1	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal	Estratégico	Eficacia	Actualización	0	0	1	0	Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
1	Porcentaje de desarrollo del portal del gobierno municipal	Estratégico	Eficacia	Portal	0	0	1	0	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
2	Porcentaje de ampliación de elementos de seguridad	Estratégico	Eficacia	Policía	0	5	5	5	Comandancia de Policía
2	Porcentaje de programas de protección civil	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	0	Comandancia de Policía
3	Porcentaje del desarrollo del padrón de niñas y niños de primaria y secundaria	Estratégico	Eficacia	Padrón	0	0	1	0	Educación
3	Porcentaje de jornadas médico asistenciales	Estratégico	Eficacia	Jornada	0	2	2	2	Salud
3	Porcentaje de eventos culturales y deportivos	Estratégico	Eficacia	Evento	0	2	2	2	Cultura y deporte
3	Porcentaje de programas para grupos vulnerables	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	1	Desarrollo Social
3	Porcentaje de acciones viviendas dignificadas	Estratégico	Eficacia	Acciones	0	1	1	1	Obras
4	Porcentaje de jornales de empleo temporal	Estratégico	Eficacia	Jornal	0	50	50	50	Desarrollo social
4	Porcentaje de programas para el campo	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	0	Desarrollo social
4	Porcentaje de acciones ampliación de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Luminaria	0	1	1	1	Desarrollo social
4	Porcentaje de acciones para la recuperación del patrimonio cultural	Estratégico	Eficacia	Acción	0	2	2	2	Desarrollo social
5	Porcentaje de rescate de espacios públicos	Estratégico	Eficacia	Espacio	0	1	1	1	Desarrollo social

Imagen 1: indicadores del FISM-DF.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Santa Catarina Tlaltempan.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1.- ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	No
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	No
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se considera ninguna de las características anteriores.	

Justificación: Para realizar la presente evaluación la Administración 2021-2024 proporcionó a la instancia evaluadora el PMD de la Administración 2018-2021 publicado en la página oficial de Orden Jurídico Poblano, en el siguiente link: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Developmento_Municipal_de_Santa_Catarina_Tlaltempan_2018_2021_17042020_\(1\).pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Developmento_Municipal_de_Santa_Catarina_Tlaltempan_2018_2021_17042020_(1).pdf); cabe mencionar que al realizar el análisis del mismo, se verificó que el documento rector cuenta con un apartado denominado “Diagnóstico Municipal”, sin embargo, dicho diagnóstico no contiene causas, efectos y características de los problemas que pueden ser atendidos con el FISM.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla complementar el diagnóstico municipal, con los elementos señalados por la MML, donde defina las causas, efectos y características de las problemáticas y necesidades de la población que pueden ser atendidas con el Fondo.



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:

Respuesta: No.

Justificación: En el PMD 2018-2021 no se detectan las problemáticas o necesidades dentro del diagnóstico municipal, asimismo no contempla las características requeridas por la Metodología del Marco Lógico (MML), al considerar que el diagnóstico es el planteamiento inicial para el desarrollo de toda la metodología, se requiere que establezca y concrete la problemática a atender de forma negativa, y en su caso considere un programa específico para atender dichas necesidades.

Con respecto a la estructura debe considerar los siguientes elementos;

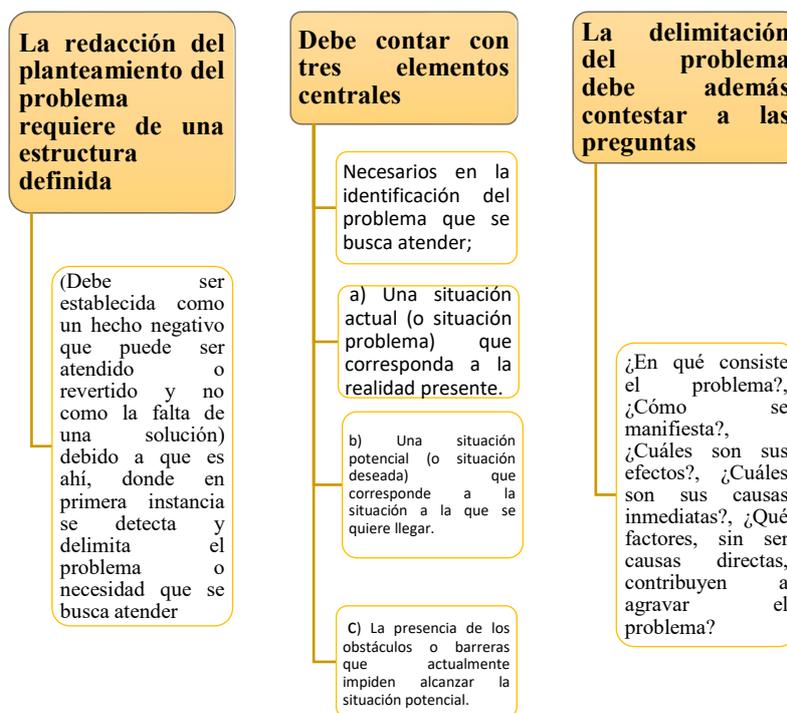


Imagen 2: Características de los problemas conforme a la MML.

ASM: Se sugiere a la Administración actual del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FISM.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se considera ninguna de las características establecidas en la pregunta anterior.	

Justificación: En la detección del problema o necesidades a atender por el FISM, no cuenta con documentación oficial que nos permita verificar que desarrollo herramientas tales como los árboles de problemas y árboles de objetivos, que contengan las características requeridas por la MML.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualiza de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla al no disponer de forma adecuada de las herramientas de la MML a nivel municipal, principalmente de un diagnóstico que delimite o haga referencia a la población en referencia, potencial y objetivo, no cuenta con un documento oficial que permita establecer la congruencia entre dichas poblaciones.

ASM: Se le recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar un documento oficial que cuente con la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo, mismas que puede ser atendida con recursos del FISM.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Eje 3 “Desarrollo Social”, se encuentra alineado a los instrumentos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 vigentes.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar” Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.	EJE 4 “Disminución de las desigualdades” Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones. Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas. Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.	EJE 3 “Desarrollo Social” Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, a través del otorgamiento de servicios de calidad en materia de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Vivienda, Equidad de Género, y Atención a Grupos Vulnerables.

Tabla 5 . Alineación de Objetivos
 Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.

Hallazgo: Los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico, los establecidos en el Eje 3 “Desarrollo Social”, para la aplicación de los recursos del Fondo, presentan una correcta alineación con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal vigentes.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No se considera la respuesta como positiva.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, no facilitó evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible identificar la existencia de los elementos requeridos por la pregunta, es decir, resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles, ni la lógica vertical entre sus elementos.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio considera dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución con recursos del FISM se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla remitió a la instancia evaluadora dos actas de reunión del COPLADEMUN¹ una de ellas de la Administración 2018-2021 y otra de la Administración 2021-2024, las cuales se describen a continuación:

Primera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021:

Llevada a cabo el día 11 de enero de 2021 a las 14:00 horas con previa convocatoria, en cumplimiento a la normatividad aplicable; con base en lo mencionado y una vez efectuado el pase de lista se reunieron el C. Ciriaco Aguilar Sánchez, Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [7] regidores del ayuntamiento, [1] tesorero municipal, [1] secretario del ayuntamiento, y [1] vocal de control y vigilancia del COPLADEMUN; información que se hace constar con la lista de asistencia anexada al acta con nombre, cargo, firma y sello de cada ciudadano (a).

Es importante mencionar que el representante del Gobierno del Estado dio a conocer a los participantes los montos asignados de los Fondos.

¹ Actas de COPLADEMUN 2021.



En lo consiguiente, se llevó a cabo el universo de obras en el que se enlistaron 4 obras y/o acciones que tienen como fuente de financiamiento al FISM y cuentan con su costo aproximado; del mismo modo, se realiza la priorización de obras en la que se enlistaron 2 obras y/o acciones a realizar con el FISM.

Reunión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN 2021) “Reunión de Priorización de Obras para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2021”: Llevada a cabo el día 22 de octubre de 2021 a las 10:00 horas con previa convocatoria, en cumplimiento a la normatividad aplicable; con base en lo mencionado y una vez efectuado el pase de lista se reunieron la C. Raquel Irma Ramos Alonso, Presidenta Municipal de Santa Catarina Tlaltempan y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [1] secretario del ayuntamiento, [1] tesorero municipal, [1] síndico municipal, [8] regidores del ayuntamiento, [1] director de obras, y [1] contralor municipal; información que se hace constar con la lista de asistencia anexada al acta con nombre, cargo, firma y sello de cada ciudadano (a).

Se llevó a cabo la priorización de obras donde se enlistan 2 obras, sin embargo, no tienen posible fuente de financiamiento.

Es importante mencionar que el Municipio no muestra los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FISM que detallen los alcances logrados.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del FISM, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No se consideran los incisos de la pregunta anterior.	

Justificación: El PMD 2018-2021 contiene un objetivo específico apegado al FISM dentro del Eje 3 “Desarrollo Social”, asimismo cuenta con una tabla que contiene indicadores, sin embargo, dichos indicadores no coadyuven con la medición del cumplimiento de dicho objetivo.

ASM: Se recomienda a la Administración 2021-2024 elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM.



9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social², dichos reportes son competencia de la Secretaría de Bienestar, y fueron remitidos bajo la normatividad aplicable; de los resultados obtenidos al final del ejercicio se obtienen los siguientes resultados:

Total, de recursos FISM a invertir reportados en las MIDS **\$2,280,373.00:**

El Municipio reportó 4 obras y/o acciones como se muestra a continuación:

FOCALIZACIÓN	MONTO	PORCENTAJE(%)
ZAP URBANA	535,099.85	23.47 %
LOC. 2 GRS.	0.00	0.00 %
P. EXT.	1,745,273.15	76.53 %
SUBTOTAL DE INVERSIONES	2,280,373.00	100.00 %

Tabla 6: Proyectos por tipo de incidencia.

Fuente: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>

Por otro lado, la incidencia de los proyectos fue de la siguiente forma:

TIPO	MONTO	PORCENTAJE(%)
DIRECTA	1,387,929.80	60.86 %
COMPLEMENTARIA	892,443.20	39.14 %
SUBTOTAL DE INVERSIONES	2,280,373.00	100.00 %

Tabla 7: Proyectos por tipo de incidencia.

Fuente: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>

En este sentido es importante mencionar que solo 2 de las obras reportadas en la MIDS durante el ejercicio 2021, fueron contempladas en la priorización de obras y se encuentran anexas en el acta de sesión de COPLADEMUN.

² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>



CUADRO COMPARATIVO DE PROYECTOS		
Descripción	Folio MIDS	COPLADEMUN
AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CAMPO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240135	No Priorizada
AMPLIACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALVARO OBREGON DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+030.30 Y ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BARRANCA DEL LIMON EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240136	No Priorizada
COSNTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA, UN MODULO DE AULA, DIRECCION GENERAL, Y MODULOS SANITARIOS PARA LA INTEGRACION DE BACHILERATO GENERAL DIGITAL NUM.83 CON CLAVE 21EBH1088Z, EN LA CABECERA MUNICIPAL ENTRE CAMINO VIEJO A ZACAPALA Y CAMPO DE BÉISBOL EN EL MUNICIPIO DE SANT CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	241896	Priorizada
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN PUEBLA	342227	Priorizada

Tabla 8: Cuadro comparativo.
Fuente: MIDS y COPLADEMUN.

Hallazgo: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social los proyectos priorizados conforme a la normatividad aplicable.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: No.

Justificación: Lamentablemente no fue posible identificar el conocimiento que tiene los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM, sobre la normatividad que regula al mismo.

Por otro lado, se indagó dentro de las páginas oficiales del Municipio y estas no cuentan con la publicación de las leyes, reglamentos y lineamientos del FISM, por lo que es necesario se actualice en ese sentido la información.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.



11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes.	

Justificación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que se realizan por medio del COPLADEMUN, lamentablemente el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no mostró evidencia de contar con un formato definido que esté disponible para la población objetivo.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan que diseñen un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.



12.- El Municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizar a la población atendida en la aplicación de los recursos del FISM?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó un padrón de beneficiarios que permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida, en este sentido solo mostró una lista de beneficiarios, la cual contiene una lista con los nombres y firmas de las personas beneficiadas junto con su INE.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.



13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del FISM, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página de internet pero no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con página de internet oficial: <https://santacatarinatlaltempan.gob.mx>, sin embargo, no se encuentra publicada la información requerida para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

ASM: Se exhorta al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM.



14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del FISM o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativa	0
Valoración Cuantitativa	Información inexistente.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia a la instancia evaluadora de los Programas Presupuestarios, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Es importante que el Municipio diseñe un Programa Presupuestario que incluya al FISM como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.



15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia a la instancia evaluadora de los P.p. que contempla al FISM como fuente de financiamiento, asimismo no se muestra un calendario formalizado y firmado por el área y su superior jerárquico para mostrar avances respecto de las metas alcanzadas; por otro lado, el Municipio entrega avances trimestrales a través del SRFT y MIDS³ que tienen como superior jerárquico a la Secretaría de Bienestar y SHCP, dichas plataformas se abren de manera trimestral por lo que están calendarizados.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FISM, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del FISM de manera trimestral.

³ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>



16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	No
b) Reportaron dos trimestres.	No
c) Reportaron tres trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” y “b” de esta pregunta.	

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La evidencia proporcionada a esta Instancia evaluadora consta de los reportes de tres trimestres del ejercicio 2021, como se muestra a continuación:

Reporte	Reportes Trimestrales del SRFT		
	Módulos		
	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
1er Trimestre	-	✓	-
2do Trimestre	-	-	-
3er Trimestre	✓	-	✓
4to Trimestre	✓	-	✓
<i>Informe Definitivo</i>	✓	✓	✓

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla la presentación de la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).



17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, atendiendo los siguientes criterios?:

Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Mas del 50% de las comunidades con Muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos informados por parte del Municipio a través de la MIDS cumplen con las características establecidas en la normatividad del FISM, al ejecutar el Fondo de la siguiente manera:



Para los proyectos de incidencia directa, el Municipio destinó el 60.86 % de los recursos del Fondo, con los que se llevaron a cabo 2 obras; y para los proyectos de incidencia complementaria fue utilizado el 39.14 % del FISM ejecutando 2 obras.



El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con una Localidad activa; según datos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, la Localidad tiene un Alto GRS; por último, se detectó que no se llevó a cabo inversión en gastos indirectos ni PRODIM, por lo que se cumple con la normatividad aplicable.

Hallazgo: Los proyectos informados por el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan en la MIDS se realizaron conforme a los Lineamientos Vigentes del FISM.



18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

Características	Respuesta
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	No
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	Por lo menos el 40% de las obras son las mismas en el COPLADEMUN y la MIDS.	

Justificación: Con base en la evidencia proporcionada por el Municipio sólo fue posible identificar la congruencia que existe entre la MIDS, el módulo de ejercicio del gasto del SRFT y el COPLADEMUN como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro comparativo de proyectos				
Descripción	Folio MIDS	Folio SRFT	COPLADEMUN	P.p.
AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CAMPO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240135	PUE210402023531	No Priorizada	No se presentó evidencia de P.p
AMPLIACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALVARO OBREGON DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+030.30 Y ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BARRANCA DEL LIMON EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240136	PUE210402023532	No Priorizada	No se presentó evidencia de P.p
COSNTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA, UN MODULO DE AULA, DIRECCION GENERAL, Y MODULOS SANITARIOS PARA LA INTEGRACION DE BACHILERATO GENERAL DIGITAL NUM.83 CON CLAVE 21EBH1088Z, EN LA CABECERA MUNICIPAL ENTRE CAMINO VIEJO A ZACAPALA Y CAMPO DE BÉISBOL EN EL MUNICIPIO DE SANT CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	241896	PUE210402024009	Priorizada	No se presentó evidencia de P.p
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN PUEBLA	342227	PUE210402050644	Priorizada	No se presentó evidencia de P.p

Tabla 9: Correspondencia de proyectos realizado con FISM 2021.

Fuente: MIDS y COPLADEMUN 2021 del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan intentar que exista coincidencia en al menos el 80% de las obras reportadas en MIDS y SRFT con lo planificado en COPLADEMUN y P.p.



19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas que se hicieron de acuerdo al calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del viernes 29 de enero de 2021. La misma publicación establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente al Municipio, y con ello da cumplimiento al Art. 32 de la Ley de Coordinación Fiscal donde indica la obligatoriedad de las Entidades Federativas del ministro de los recursos del FISM.



El área de Tesorería, es el área responsable del registro de la información financiera los recursos del Fondo en el sistema de contabilidad gubernamental; los funcionarios públicos proporcionaron evidencia de los reportes contables del sistema contable y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) donde se puede verificar las fechas de ingreso de las ministraciones del Fondo a la cuenta bancaria, se verificó que se ministraron de acuerdo al calendario de fechas de pago establecido en el Periódico Oficial de Puebla del viernes 29 de enero de 2021.

La información que se genera el sistema contable es utilizada por las áreas involucradas con la finalidad de homologar información.

Hallazgo: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se realizaron en tiempo y forma.



D. Orientación y medición de resultados.

20.- ¿El Municipio implemento la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Programa no remitieron información respecto a la implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.



21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Características	Respuesta
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de esta pregunta.	

Justificación: Según el CONEVAL, el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla cuenta con una sola Localidad que tiene un Alto GRS, misma que fue beneficiada con el 100 % de los recursos del Fondo, llevado a cabo un total de 4 obras, dos de incidencia directa y 2 de incidencia complementaria.

Hallazgo: El Municipio distribuyó, focalizó y aplicó el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable al Fondo.



22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del FISM-DF?:

Respuesta: No Aplica.

Justificación: Durante el ejercicio 2021 la población se vio beneficiada con 4 obras que en total sumaron la cantidad de \$2,280,373.00 dicha inversión se dio de la siguiente manera:

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN			
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA			
SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA	POBLACIÓN TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE REZAGO SOCIAL
	861	HABITANTES	ALTO
POBLACIÓN OBJETIVO			
POBREZA MULTIDIMENSIONAL:	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	681	79.09 %	RURAL: 1
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.	196	22.76 %	URBANA: 1
POBLACIÓN ATENDIDA			
NÚMERO DE OBRAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPORTE INVERTIDO	
4	3,342	\$2,280,373.00	

Tabla 10: Cuantificación de la Población.

Fuente: MIDS, SRFT e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Es importante mencionar que la población beneficiada que el Municipio reportó no cumple con lo establecido en los TdR que nos mencionan que “En ningún caso la población beneficiada puede ser superior al número de la población total del Municipio”.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan llevar a cabo una correcta cuantificación de las personas beneficiadas por cada obra ejecutada, ya que no se cumple con los TdR establecidos para 2021.



23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el Municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación del FISM; a pesar de que por Ley el Municipio realizó su informe de gobierno este no se encuentra publicado en la página oficial, asimismo carecen de los reportes y resultados obtenidos con el Fondo.

En este sentido el único punto que obtiene el Municipio en esta pregunta es debido a que se muestra evidencia de haber realizado la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, dicha información se entregó a la ASE el día 30 de mayo de 2022.

ASM: Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.



E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no llevó a cabo evaluaciones externas del ejercicio 2020 por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.



25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASM: Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	ASM		Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla complementar el diagnóstico municipal, con los elementos señalados por la MML, donde defina las causas, efectos y características de las problemáticas y necesidades de la población que pueden ser atendidas con el Fondo.		Específico	Alto
2	Se sugiere a la Administración actual del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FISM.		Específico	Alto
3	Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.		Específico	Alto
4	Se le recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar un documento oficial que cuente con la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo, mismas que puede ser atendida con recursos del FISM.		Específico	Alto
5	Se detectó hallazgo.			
6	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).		Específico	Alto
7	Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.		Específico	Alto
8	Se recomienda a la Administración 2021-2024 elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM.		Específico	Alto
9	Se detectó hallazgo.			
10	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FISM en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.		Específico	Alto
11	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FISM en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan que diseñen un formato		Específico	Alto



	definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población		
12	Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.	Específico	Alto
13	Se exhorta al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM.	Específico	Alto
14	Es importante que el Municipio diseñe un Programa Presupuestario que incluya al FISM como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Específico	Alto
15	Se recomienda al M elaborar P.p. que teng asimismo realizar una reportes de los avances del FISM de manera trimestral.	Específico	Alto
16	Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla la presentación de la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).		
17	Se detectó hallazgo.		
18	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan intentar que exista coincidencia en al menos el 80% de las obras reportadas en MIDS y SRFT con lo planificado en COPLADEMUN y P.p.	Específico	Alto
19	Se detectó hallazgo.		
20	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.	Específico	Alto
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan llevar a cabo una correcta cuantificación de las personas beneficiadas por cada obra ejecutada, ya que no se cumple con los TdR establecidos para 2021.	Específico	Alto
23	Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	Específico	Alto
24	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.	Específico	Alto



25	Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.	Específico	Alto
-----------	--	------------	------

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla se enfocó en cinco secciones temáticas, dichas secciones arrojan los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- Los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico, los establecidos en el Eje 3 “Desarrollo Social”, para la aplicación de los recursos del Fondo, presentan una correcta alineación con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan capturo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social los proyectos priorizados conforme a la normatividad aplicable.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los proyectos informados por el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan en la MIDS se realizaron conforme a los Lineamientos Vigentes del FISM.
- El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se realizaron en tiempo y forma.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio distribuyó, focalizó y aplicó el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable al Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- No se detectó hallazgo.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico, los establecidos en el Eje 3 “Desarrollo Social”, para la aplicación de los recursos del Fondo, presentan una correcta alineación con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal vigentes.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Complementar el diagnóstico municipal, con los elementos señalados por la MML, donde defina las causas, efectos y características de las problemáticas y necesidades de la población que pueden ser atendidas con el Fondo.</p> <p>Establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FISM.</p> <p>Elaborar de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.</p> <p>Elaborar un documento oficial que cuente con la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo, mismas que puede ser atendida con recursos del FISM.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social los proyectos priorizados conforme a la normatividad aplicable.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>Realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p> <p>Elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Los proyectos informados por el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan en la MIDS se realizaron conforme a los Lineamientos Vigentes del FISM.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se realizaron en tiempo y forma.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.</p> <p>Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>Elaborar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y</p>



			<p>pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM. Diseñar un Programa Presupuestario que incluya al FISM como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Elaborar P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FISM, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del FISM de manera trimestral.</p> <p>Presentar la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).</p>
D. Orientación y medición de resultados.	El Municipio distribuyó, focalizó y aplicó el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable al Fondo.	D. Orientación y medición de resultados.	<p>Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p> <p>Llevar a cabo una correcta cuantificación de las personas beneficiadas por cada obra ejecutada, ya que no se cumple con los TdR establecidos para 2021.</p> <p>Publicar los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	No se detectó hallazgo.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>Realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.</p> <p>Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El diagnóstico municipal, no cuenta con los elementos señalados por la MML, donde defina las causas, efectos y características de las problemáticas y necesidades de la población que pueden ser atendidas con el Fondo.</p> <p>El Municipio no estableció las problemáticas y necesidades de la</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FISM respecto de la MML.



	<p>población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FISM</p> <p>El Municipio no elaboró un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.</p> <p>El Municipio no elaboró un documento oficial que cuente con la delimitación a nivel municipal de su población en referencia, potencial y objetivo, mismas que puede ser atendida con recursos del FISM</p>		
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio no realizó la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML). No llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados</p> <p>El Municipio no elaboró indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FISM.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El Municipio no diseño un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no elaboro un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>El Municipio no publico la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes</p> <p>Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.</p>



	<p>El Municipio no diseñar un Programa Presupuestario que incluya al FISM como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>El Municipio no elaboro P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FISM, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del FISM de manera trimestral.</p> <p>El Municipio no presento la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).</p>		
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no implemento Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p> <p>El Municipio no llevo a cabo una correcta cuantificación de las personas beneficiadas por cada obra ejecutada, ya que no se cumple con los TdR establecidos para 2021.</p> <p>El Municipio no publico los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>El Municipio no realizo evaluaciones externas de tipo Especifica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina no elaboro un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.</p>



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	Elaborar de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML	Realizar los árboles de problema y árboles que le permitan visualiza de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.	Contraloría Municipal. Secretaría Municipal.	Árboles de problemas y objetivos con el fin de coadyuvar en una correcta planeación estratégica.	1. Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
B) Planeación estratégica y contribución	Llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados. Elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM	Realizar Sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente. Elaborar herramientas de la MML que coadyuven a la realización de las metas con los recursos del Fondo.	Secretaría Municipal Contraloría Municipal Dirección Obras. Secretaría Municipal Contraloría Municipal Dirección Obras	Contar con evidencia de una correcta planeación y seguimiento de las obras priorizadas. Contar con Indicadores integrados en el PDM.	Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024. Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Mmantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio. El Municipio no se muestra un formato definido para las solicitudes de la población.	Asistir a capacitaciones en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio. Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población Elaborar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características	Presidencia Secretaría Dirección Obras Tesorería Contabilidad Unidad Transparencia Contraloría Secretaría Municipal Dirección de Obras Dirección de Obras	Tener conocimiento actualizado sobre la normatividad del FISM para una correcta gestión. Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de manera adecuada. Tener un registro del total de beneficiarios,	Factible de alcanzar. Factible de alcanzar. Factible de alcanzar.



	<p>No se presentó un padrón de beneficiarios.</p> <p>EL Municipio cuenta con página oficial de internet, dicha página carece del contenido necesario.</p>	<p>necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.</p> <p>Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p. y algunos otros mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>así como las características de los mismos.</p> <p>Cumplir con la normatividad respecto de rendición de cuentas y transparencia.</p>	<p>8. Factible de alcanzar.</p>
D) Orientación y medición de resultados	<p>El Municipio no cuenta con fichas de indicadores que permitan medir el desempeño de manera adecuada.</p>	<p>Implementar de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.</p>	<p>Contraloría Municipal Secretaría Municipal Tesorería Municipal Contabilidad</p>	<p>Contar con indicadores que ayuden a medir el desempeño del FISM de manera óptima.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>
	<p>La cuantificación de la población atendida no se determinó de manera correcta.</p>	<p>Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta, asimismo es importante que utilicen indicadores actualizados y de bases de datos oficiales.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Cuantificar a la población atendida de manera correcta.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>
	<p>El Municipio carece de información respecto de rendición de cuentas en su página oficial o medios impresos.</p>	<p>Hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Realizar una correcta rendición de cuentas en el Municipio.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El Municipio no cuenta evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.</p>	<p>Realizar Evaluaciones Externas al Fondo.</p>	<p>Contraloría Municipal Presidencia</p>	<p>Evaluaciones Externas.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>
	<p>El Municipio no cuenta con un documento para dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>Contraloría Municipal Presidencia</p>	<p>Dar seguimiento de manera adecuada a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>Factible de alcanzar.</p>



6. Conclusiones.

Una vez realizada la evaluación al FISM correspondiente al ejercicio de 2021 al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla se obtienen los siguientes resultados:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2018-2021, sin embargo, en él no se detectan las problemáticas y necesidades de la población. Cabe mencionar que el Municipio no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos, de la misma manera no se cuenta con la delimitación de las problemáticas como hechos negativos que pueden ser revertidos con la aplicación del FISM.

Es importante mencionar que dentro del PMD se encuentra un Eje de Gobierno que buscan que tiene apego al FISM, dicho Eje municipal se alinea a los instrumentos de planeación estatal y nacional.

B. Planeación estratégica y contribución: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primer acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021, se muestra el nombre de la obra, localidad a beneficiar y la fuente de financiamiento que utilizaran, asimismo cuenta con firmas y sellos de los involucrados en la gestión del FISM; en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente.

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 6'748,358.00 pesos del FISM.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: En esta temática no se logró determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FISM, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio.

De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; otro punto negativo es que a pesar de contar con página de internet oficial, dicha página no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.

Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma; cabe mencionar que dos de las obras priorizadas en COPLADEMUN guardan congruencia con lo reportado en MIDS y SRFT.

D. Orientación y medición de resultados: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta; por otro lado, se detectó que el Municipio benefició a la localidad con la que cuenta cumpliendo con la normatividad aplicable.

Lamentablemente en esta temática se detectó que la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos: En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.0	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2018-2021, sin embargo, en él no se detectan las problemáticas y necesidades de la población.</p> <p>Cabe mencionar que el Municipio no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos, de la misma manera no se cuenta con la delimitación de las problemáticas como hechos negativos que pueden ser revertidos con la aplicación del FISM.</p> <p>Es importante mencionar que dentro del PMD se encuentra un Eje de Gobierno que buscan que tiene apego al FISM, dicho Eje municipal se alinea a los instrumentos de planeación estatal y nacional.</p>
Planeación estratégica y contribución.	0.66	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primer acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021, se muestra el nombre de la obra, localidad a beneficiar y la fuente de financiamiento que utilizaran, asimismo cuenta con firmas y sellos de los involucrados en la gestión del FISM; en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p> <p>Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 6´748,358.00 pesos del FISM.</p>
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	1.33	<p>En esta temática no se logro determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FISM, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio.</p> <p>De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; otro punto negativo es que a pesar de contar con página de internet oficial, dicha página no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.</p> <p>Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma; cabe</p>



		mencionar que dos de las obras priorizadas en COPLADEMUN guardan congruencia con lo reportado en MIDS y SRFT.
Orientación y medición de resultados.	2.50	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta; por otro lado, se detectó que el Municipio benefició a la localidad con la que cuenta cumpliendo con la normatividad aplicable. Lamentablemente en esta temática se detectó que la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total		0.89



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	0.0	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2018-2021, sin embargo, en él no se detectan las problemáticas y necesidades de la población.</p> <p>Cabe mencionar que el Municipio no presentó evidencia de contar con un documento anexo que muestra árboles de problemas y árboles de objetivos, de la misma manera no se cuenta con la delimitación de las problemáticas como hechos negativos que pueden ser revertidos con la aplicación del FISM.</p> <p>Es importante mencionar que dentro del PMD se encuentra un Eje de Gobierno que buscan que tiene apego al FISM, dicho Eje municipal se alinea a los instrumentos de planeación estatal y nacional.</p>
Planeación estratégica y contribución.	0.66	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primer acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021, se muestra el nombre de la obra, localidad a beneficiar y la fuente de financiamiento que utilizaran, asimismo cuenta con firmas y sellos de los involucrados en la gestión del FISM; en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p> <p>Por último, dentro de la presente temática se observa el cumplimiento en la captura en la MIDS de los proyectos realizados con el recurso del FISM conforme a la normatividad aplicable, cabe mencionar que el Municipio recibió la cantidad de \$ 6´748,358.00 pesos del FISM.</p>
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	1.33	<p>En esta temática no se logro determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FISM, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio.</p> <p>De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un padrón de beneficiarios de obras, asimismo no cuenta con un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; otro punto negativo es que a pesar de contar con página de internet</p>



		<p>oficial, dicha página no contienen los resultados alcanzados con el FISM ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.</p> <p>Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma; cabe mencionar que dos de las obras priorizadas en COPLADEMUN guardan congruencia con lo reportado en MIDS y SRFT.</p>
Orientación y medición de resultados.	2.50	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no cuenta con fichas de indicadores para medir el desempeño de manera correcta; por otro lado, se detectó que el Municipio benefició a la localidad con la que cuenta cumpliendo con la normatividad aplicable.</p> <p>Lamentablemente en esta temática se detectó que la cuantificación de la población atendida que el Municipio reportó en SRFT no es la correcta, debido a que en ningún caso la población atendida puede superar al número total de pobladores del Municipio, por lo que se recomienda crear una metodología que ayude a determinarla de manera idónea.</p>
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	<p>En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.</p>
Total		0.89



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.D. Galdino Luna Arroyo. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas. C..P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Alejandro Aguilar Villanueva.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$25,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: EL Municipio no mostro evidencia de contar con Árboles de Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores de MIR Vivienda							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin							
Propósito							

Nota: EL Municipio no mostro evidencia de contar con Ficha técnica de indicadores del Programa



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

Fuente:

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: EL Municipio no mostro evidencia de contar con Matriz de Indicadores para Resultados del Programa



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CAMPO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240135	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	DIRECTA	ZAP URBANA	\$ 307,062.55	{meta-1:{unidad medida:15,meta:133}}	974
AMPLIACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALVARO OBREGON DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+030.30 Y ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BARRANCA DEL LIMON EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	240136	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	COMPLEMENTARIA	P. EXTREMA	\$ 664,405.90	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:941.42}}	974
COSNTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA, UN MODULO DE AULA, DIRECCION GENERAL, Y MODULOS SANITARIOS PARA LA INTEGRACION DE BACHILERATO GENERAL DIGITAL NUM.83 CON CLAVE 21EBH1088Z, EN LA CABECERA MUNICIPAL ENTRE CAMINO VIEJO A ZACAPALA Y CAMPO DE BÉISBOL EN EL MUNICIPIO DE SANT CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA.	241896	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	DIRECTA	P. EXTREMA	\$1,080,867.25	{meta-1:{unidad medida:8218,meta:137.28}}	974
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN PUEBLA	342227	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	\$ 228,037.25	{meta-1:{unidad medida:17,meta:107}}	420
		Total, ZAP urbanas		2	23.47	%	
		Total, ZAP rurales				%	
		Total, sin ZAP					
		Total, dos mayores grados de Rezago Social				%	
		Total, Pobreza extrema		2	76.53	%	
		Total		4	100	%	

Fuente: Reporte MIDS 2021, Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: No es posible el llenado del presente anexo debido a que no se cuenta con la descripción de metas claras para los indicadores establecidos en la MIR.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Destino	No	No	Sí	No	Sí
Indicadores	No	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Tarjetas de cumplimiento del SRFT 2021



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)*100
\$2,280,373.00	\$2,280,373.00	100%

Fuente: Reporte MIDS 2021.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad						



Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	861	861	861	861
P. Objetivo	Personas	681	681	681	681
P. Atendida	Personas	N/I	N/I	N/I	3,342
$\frac{P. A \times 100}{P. O.}$	%				490.74 %

N/I: No Identificado.

Nota: El Municipio debe redefinir los métodos para la identificación de la población atendida, ya que en ningún momento la población atendida puede superar a la población total del Municipio.

Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: No se tiene evidencia de un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

FISM 2021						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CAMPO DE BEISBOL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA. -	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	DRENAJE Y LETRINAS	AMPLIACIÓN	ZAP RURAL	X	
AMPLIACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALVARO OBREGON DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+030.30 Y ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BARRANCA DEL LIMON EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA. -	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	URBANIZACIÓN	AMPLIACIÓN	P. EXTREMA		X
COSNTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA, UN MODULO DE AULA, DIRECCION GENERAL, Y MODULOS SANITARIOS PARA LA INTEGRACION DE BACHILERATO GENERAL DIGITAL NUM.83 CON CLAVE 21EBH1088Z, EN LA CABECERA MUNICIPAL ENTRE CAMINO VIEJO A ZACAPALA Y CAMPO DE BÉISBOL EN EL MUNICIPIO DE SANT CATARINA TLALTEMPAN, PUEBLA. -	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCIÓN	P. EXTREMA	X	
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TLALTEMPAN PUEBLA -	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN	ZAP RURAL		X
Fuente: MIDS 2021				Totales	2	2



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGOFAIS	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios - FISM.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración



Municipales

PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021.
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento, https://santacatarinatlaltempan.gob.mx/
http://ceigep.puebla.gob.mx/
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
https://www.inegi.org.mx/

Otras fuentes

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

